

1 **ACTA ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO No. 044-2026**

2 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA SESIÓN ORDINARIA CLYP-JD-AJDSO NÚMERO CERO CUARENTA Y
3 CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTISÉIS, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE
4 LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL LUNES 04 DE MAYO
5 DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS DE FORMA
6 VIRTUAL. -----

7 **MIEMBROS PRESENTES:** -----

8 César Toruño Arguedas, Dr. Presidente ----(Se incorpora posteriormente) -----
9 Bejarano Salazar Ana Gabriela, Mag. Vicepresidenta-----
10 Lizama Oliger Rodrigo, Mtr. Secretario -----
11 Palencia López Vicenta, Licda. Prosecretaria-----
12 Céspedes Arroyo Jonathan, Lic. Tesorero-----
13 Vásquez Solano Mildred, M.Ed. Vocal I-----
14 Herrera Villalobos Graciela, M.Ed. Vocal II -----

15 Además, se cuenta con el Dr. Ademar Azofeifa Murillo, Fiscal. -----

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** Dr. César Toruño Arguedas -----

17 **SECRETARIO:** Mtr. Rodrigo Lizama Oliger-----

18 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

19 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum. -----

20 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 044-2026. -----

21 **CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 037-2026, 038-**
22 **2026, 039-2026, 040-2026, 041-2026, 042-2026 Y 043-2026.** -----

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento de las actas 037-2026, 038-2026, 039-
24 2026, 040-2026, 041-2026, 042-2026 y 043-2026. (Dispensar). -----

25 **CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA.** -----

26 **ARTÍCULO 04.** Aprobación de pagos. -----

27 **CAPÍTULO IV: DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

28 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DSC-UI-JD-RET-013-2026 Retiros. -----

29 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DSC-UI-JD-REINC-014-2026 Reincorporaciones. -----

30 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR.** -----

- 1 **ARTÍCULO 07.** Oficio OANASCOR-0059-2026 de fecha 23 de abril 2026 suscrito por el MSc.
2 Víctor Hugo Vargas Acuña, Presidente de ANASCOR. **Asunto:** Respuesta del
3 oficio CLYP-AG-JDAC-036-2026. -----
- 4 **ARTÍCULO 08.** Oficio CLYP-DE-US-C-006-2026, de fecha 29 de abril 2026, suscrito por la
5 señora Estefany Núñez Jiménez, secretaria de Presidencia. **Asunto:** Sinopsis
6 de las Juntas Regionales Abril 2026. -----
- 7 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DIRECTIVOS.** -----
- 8 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS.** -----
- 9 **ARTÍCULO 09.** Pronunciamiento sobre el ROP. -----
- 10 **ARTÍCULO 10.** Pronunciamiento ante el veto presidencial al descongelamiento de las
11 pensiones del Magisterio Nacional. -----
- 12 **ARTÍCULO 11.** Inclusión de integrante en la Comisión de Salarios. -----
- 13 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN.** -----
- 14 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----
- 15 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum. -----
- 16 La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar verifica el quórum, constatándose la presencia de los
17 miembros de la Junta Directiva, exceptuando la presencia del Dr. César Toruño Arguedas, quien se
18 incorpora posteriormente. Asimismo, se cuenta con el Lic. Carlos Arias Jiménez, Asesor Legal de la
19 Junta Directiva y Director Jurídico, el Lic. Daguer Hernández Vásquez, Asesor Legal de Fiscalía y el
20 MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo. -----
- 21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 044-2026. -----
- 22 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda: -----
- 23 **ACUERDO 01:** -----
- 24 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: /CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL**
25 **ORDEN DEL DÍA. / CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 037-**
26 **2026, 038-2026, 039-2026, 040-2026, 041-2026, 042-2026 Y 043-2026. /CAPÍTULO**
27 **III: ASUNTOS DE TESORERÍA. /CAPÍTULO IV: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA./**
28 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./CAPÍTULO VI: ASUNTOS**
29 **DIRECTIVOS / CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS /CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN.**
30 **/ APROBADO POR SEIS VOTOS. /** -----

CAPÍTULO II: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 037-2026, 038-2026, 039-2026, 040-2026, 041-2026, 042-2026 Y 043-2026.

ARTÍCULO 03. Lectura, comentario y conocimiento de las actas 037-2026, 038-2026, 039-2026, 040-2026, 041-2026, 042-2026 y 043-2026. (Dispensar).

Conocido este punto, la Junta Directiva acuerda lo siguiente:

ACUERDO 02:

Dispensar, por imposibilidad material las siguientes actas:

Acta N°. 037-2026 del 15 de abril de 2026.

Acta N°. 038-2026 del 20 de abril de 2026.

Acta N°. 039-2026 del 21 de abril de 2026.

Acta N°. 040-2026 del 22 de abril de 2026.

Acta N°. 041-2026 del 27 de abril de 2026.

Acta N°. 042-2026 del 28 de abril de 2026.

Acta N°. 043-2026 del 29 de abril de 2026.

/ ACUERDO FIRME. / Aprobado por seis votos. /

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE TESORERÍA.

ARTÍCULO 04. Aprobación de pagos. (Anexos 01, 02 y 03).

El Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, Tesorero de la Junta Directiva expone el listado de pagos para la debida aprobación y conocimiento por parte de la Junta Directiva, acompañado de la documentación de respaldo correspondiente, contenida en los anexos números 01, 02 y 03.

Emisión y aprobación de pagos

Acción	Cuenta	Monto	Detalle
Dar por recibida la emisión de pagos	100-01-000-038838-9 (Banco Nacional de Costa Rica)	€15,215,304.17	quinze millones doscientos quinze mil trescientos cuatro colones con diecisiete céntimos
Dar por recibida la emisión de pagos	100-01-000-038838-9 (Banco Nacional de Costa Rica)	€5,592,828.68	cinco millones quinientos noventa y dos mil ochocientos veintiocho colones con sesenta y ocho céntimos
Aprobar la emisión de pagos	100-01-000-038838-9 (Banco Nacional de Costa Rica)	€20,821,562.93	veinte millones ochocientos veintiún mil quinientos sesenta y dos colones con noventa y tres céntimos

1 Conocido el listado de pagos presentados por el Lic. Jonathan Céspedes Arroyo, en su calidad de
2 tesorero de la Junta Directiva, se procede a adoptar los siguientes acuerdos: -----

3 **ACUERDO 03:** -----

4 **Dar por recibida la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del**
5 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de quince millones doscientos quince mil**
6 **trescientos cuatro colones con diecisiete céntimos (¢15,215,304.17), y por un monto de**
7 **cinco millones quinientos noventa y dos mil ochocientos veintiocho colones con sesenta**
8 **y ocho céntimos (¢5,592,828.68).** -----

9 **El listado de los pagos de fecha 04 de mayo de 2026, se adjuntan al acta mediante los**
10 **anexos número 01 y 02. / Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

11 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera.** -----

12 **ACUERDO 04:** -----

13 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**
14 **Nacional de Costa Rica por un monto de veinte millones ochocientos veintiún mil**
15 **quinientos sesenta y dos colones con noventa y tres céntimos (¢20,821,562.93).** -----

16 **El listado de los pagos de fecha 04 de mayo de 2026, se adjuntan al acta mediante el**
17 **anexo número 03. /Aprobado por seis votos. / ACUERDO FIRME./ -----**

18 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera.** -----

19 Al ser las diecisiete horas con veintiún minutos, se incorpora a la presente sesión el Dr. César Toruño
20 Arguedas, quien retoma la presidencia de esta. -----

21 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA.** -----

22 **ARTÍCULO 05.** CLYP-DSC-UI-JD-RET-013-2026 Retiros. (Anexo 04). -----

23 El MBA. José Pablo Valerio González, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DSC-UI-JD-RET-
24 013-2026, de fecha 30 de abril del 2026, suscrito por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada
25 de la Unidad de Incorporaciones, mediante el cual se remite el informe de retiros indefinidos para
26 su debida consideración. -----

27 En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H, y de la POL-PRO-INC03 Retiros
28 Indefinidos de Colegiados al Colypro, punto 2 de las políticas generales (que establece la potestad
29 de la Junta Directiva para aprobar o rechazar las solicitudes de retiro) se remiten las solicitudes

1 recibidas, informando que los atestados correspondientes fueron revisados por las Unidades de
2 Incorporaciones y Fiscalización. -----

3 Seguidamente, se presenta el listado correspondiente: -----

4 **RETIROS INDEFINIDOS:** -----

5 #	6 NOMBRE	7 CÉDULA	8 MOTIVO DEL RETIRO ----
9	ALFARO MOLINA UBANNIA MARÍA	205630028	
10	ALFARO ZAMORA WENDY	208130406	
11	BALTODANO MORA FRANCINI YARIELA	702840074	
12	BARTON GAYLE DINNIA	900830554	
13	BRENES VARGAS MARGARITA	107560395	
14	CALDERÓN CHINCHILLA EVELYN	107410364	
15	CALVO NIGRO RICARDO	103870466	
16	CALVO ZÚÑIGA MARCELA	106970151	
17	CARRANZA DELGADO ANA ZITA	106770861	
18	CARVAJAL MARTÍNEZ MARIA DEL CARMEN	203390612	
19	CASTRO CABEZAS MARÍA DEL MILAGRO	204420812	
20	CHINCHILLA VALVERDE EDUARDO	302880197	
21	CORRALES VARGAS JOSÉ ALBERTO	204800390	
22	ESCOBEDO AGUILAR KATYA	302820231	
23	FERNÁNDEZ MONTENEGRO ESTRELLA	302950570	
24	GÓMEZ SOLANO FANNY	303830182	
25	GUEVARA VÁSQUEZ DORA DEL CARMEN	601880139	
26	GUZMÁN BRENES VERA LUCY	107230795	
27	HERRERA MORA MARCO ANTONIO	104550869	
28	JARA ALFARO GRETHEL VANESSA	205650798	
29	JIMÉNEZ BRIZUELA CARLOS	105280339	
30	LÉPIZ DE LA O HANNIA	401250608	
	LEWIS MC.LAREN SANDRA	106020092	
	LÓPEZ GUTIÉRREZ EDDA ARLEE	502300274	
	MARÍN PATTERSON IRMA LITZZY	601930897	

1	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ LUCIEM	502270581
2	MATARRITA MORA ÁLVARO FRANCISCO	700760241
3	MORA DURÁN MAYELA	105640760
4	MORA QUIRÓS MELISSA FABIANA	114290178
5	MORA QUIROS YEOCONDA	107460644
6	MORA ROMÁN LAURA MARIA	113020540
7	MORALES CALDERÓN LUIS ALBERTO	106600625
8	MUÑOZ DELGADO ANNETH	106320497
9	ORTIZ NÚÑEZ MARVIN JAVIER	105790265
10	OTÁROLA ORTEGA TANIA	106580331
11	PÉREZ SOLANO MARITZA	900580920
12	QUIRÓS QUINTERO JAZLIN VANESSA	603950857
13	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ DANY MIGUEL	113560490
14	ROJAS GUEVARA ANA YANCY	502330800
15	ROJAS SALAZAR LIGIA MARÍA	700710919
16	SABALLOS MOLINA ROSA AMANDA	204360526
17	SALAZAR RAMÍREZ ROXANA	601700155
18	SÁNCHEZ ÁLVAREZ AGNES MARÍA	502300249
19	SÁNCHEZ TORRES NIDIA MARÍA	601580678
20	TREJOS HERNÁNDEZ VIVIANA	107040893
21	ULATE MIRANDA JAZMÍN DAYANA	504290378
22	VALERÍN ALFARO FELICIA	303670183

23 Considerando la información presentada por el MBA. José Pablo Valerio González e indicada en el
24 oficio supracitado, sobre el informe de retiros indefinidos, la Junta Directiva acuerda lo siguiente: --

25 **ACUERDO 05:** -----

26 **Dar por recibido el oficio CLYP-DSC-UI-JD-RET-013-2026 de fecha 30 de abril de 2026,**
27 **suscrito por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de**
28 **Incorporaciones, mediante el cual presenta el informe de retiros indefinidos. -----**

29 **Aprobar el retiro indefinido de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron**
30 **los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03: Retiros temporales e indefinidos: -----**

1	<u>RETIROS INDEFINIDOS:</u> -----		
2	NOMBRE	CÉDULA	MOTIVO DEL RETIRO ---
3	ALFARO MOLINA UBANNIA MARÍA	205630028	
4	ALFARO ZAMORA WENDY	208130406	
5			
6	BALTODANO MORA FRANCINI YARIELA	702840074	
7	BARTON GAYLE DINNIA	900830554	
8	BRENES VARGAS MARGARITA	107560395	
9	CALDERÓN CHINCHILLA EVELYN	107410364	
10	CALVO NIGRO RICARDO	103870466	
11	CALVO ZÚÑIGA MARCELA	106970151	
12	CARRANZA DELGADO ANA ZITA	106770861	
13	CARVAJAL MARTÍNEZ MARIA DEL CARMEN	203390612	
14	CASTRO CABEZAS MARÍA DEL MILAGRO	204420812	
15	CHINCHILLA VALVERDE EDUARDO	302880197	
16	CORRALES VARGAS JOSÉ ALBERTO	204800390	
17	ESCOBEDO AGUILAR KATYA	302820231	
18	FERNÁNDEZ MONTENEGRO ESTRELLA	302950570	
19	GÓMEZ SOLANO FANNY	303830182	
20	GUEVARA VÁSQUEZ DORA DEL CARMEN	601880139	
21	GUZMÁN BRENES VERA LUCY	107230795	
22	HERRERA MORA MARCO ANTONIO	104550869	
23	JARA ALFARO GRETHEL VANESSA	205650798	
24	JIMÉNEZ BRIZUELA CARLOS	105280339	
25	LÉPIZ DE LA O HANNIA	401250608	
26	LEWIS MC.LAREN SANDRA	106020092	
27	LÓPEZ GUTIÉRREZ EDDA ARLEE	502300274	
28	MARÍN PATTERSON IRMA LITZZY	601930897	
29			
30	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ LUCIEM	502270581	

1	MATARRITA MORA ÁLVARO FRANCISCO	700760241
2	MORA DURÁN MAYELA	105640760
3	MORA QUIRÓS MELISSA FABIANA	114290178
4	MORA QUIROS YEOCONDA	107460644
5	MORA ROMÁN LAURA MARIA	113020540
6		
7	MORALES CALDERÓN LUIS ALBERTO	106600625
8	MUÑOZ DELGADO ANNETH	106320497
9	ORTIZ NÚÑEZ MARVIN JAVIER	105790265
10	OTÁROLA ORTEGA TANIA	106580331
11	PÉREZ SOLANO MARITZA	900580920
12	QUIRÓS QUINTERO JAZLIN VANESSA	603950857
13		
14	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ DANY MIGUEL	113560490
15	ROJAS GUEVARA ANA YANCY	502330800
16	ROJAS SALAZAR LIGIA MARÍA	700710919
17	SABALLOS MOLINA ROSA AMANDA	204360526
18	SALAZAR RAMÍREZ ROXANA	601700155
19		
20	SÁNCHEZ ÁLVAREZ AGNES MARÍA	502300249
21	SÁNCHEZ TORRES NIDIA MARÍA	601580678
22	TREJOS HERNÁNDEZ VIVIANA	107040893
23	ULATE MIRANDA JAZMÍN DAYANA	504290378
24	VALERÍN ALFARO FELICIA	303670183

25 **Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de aprobación a**
26 **la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y notificación al**
27 **colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las**
28 **personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en**
29 **educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de**
30 **notificaciones a estas personas. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. / -----**

1 **Comunicar a la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de**
2 **Incorporaciones, a la Jefatura de Servicios al Colegiado, a la Dirección Ejecutiva, a la**
3 **Unidad de Cobros, a la Fiscalía, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al Departamento de**
4 **Comunicaciones (Anexo 04).** / -----

5 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DSC-UI-JD-REINC-014-2026 Reincorporaciones. (Anexo 05). -----
6 El MBA. José Pablo Valerio González informa que este documento corresponde a la solicitud por
7 parte de la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de Incorporaciones, en el cual se informa que
8 en cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
9 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es potestad
10 de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; los mismos
11 cuentan con el visto bueno de la Fiscalía; considerando lo anterior solicita la aprobación para
12 reincorporar las siguientes personas: -----

13	#	NOMBRE	CÉDULA -----
14	01	ALFARO BLANCO ZOILA ROSA	202890119-----
15	02	BARRANTES GUTIÉRREZ MELISSA	603790762-----
16	03	BRENES ALVARADO LLIBETH	701960782-----
17	04	CHAVES CAMPOS MARÍA LAURA	206480289-----
18	05	FONSECA HERNÁNDEZ ELENA	206910874-----
19	06	LIZANO NAVARRO MARCELL STEFANIE	111930433-----
20	07	OLIVAS ARGUEDAS SAYLI ROCÍO	207740436-----
21	08	OREAMUNO ROJAS GRETTEL VICTORIA	106160451-----
22	09	PEREIRA CASTRO XINIA	503090154-----
23	10	RAMÍREZ SOLÍS MARÍA DEL ROCÍO	207060055-----

24 Considerando el oficio previamente citado sobre las reincorporaciones, así como el cumplimiento de
25 la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H, y de la POL-PRO-INC04 Reincorporaciones al Colypro,
26 punto 2 de las políticas generales, la Junta Directiva adopta el siguiente acuerdo: -----

27 **ACUERDO 06:** -----
28 **Dar por recibido el oficio CLYP-DSC-UI-JD-REINC-014-2026 de fecha 30**
29 **de abril del 2026, suscrito por la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad**

1 **de Incorporaciones, en el cual solicita la aprobación para reincorporar al**
2 **Colegio 10 personas.** -----

3 **Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto aportaron todos los**
4 **requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir**
5 **del comunicado de este acuerdo:** -----

6	#	NOMBRE	CÉDULA
7	01	ALFARO BLANCO ZOILA ROSA	202890119
8	02	BARRANTES GUTIÉRREZ MELISSA	603790762
9	03	BRENES ALVARADO LLIBETH	701960782
10	04	CHAVES CAMPOS MARÍA LAURA	206480289
11	05	FONSECA HERNÁNDEZ ELENA	206910874
12	06	LIZANO NAVARRO MARCELL STEFANIE	111930433
13	07	OLIVAS ARGUEDAS SAYLI ROCÍO	207740436
14	08	OREAMUNO ROJAS GRETTEL VICTORIA	106160451
15	09	PEREIRA CASTRO XINIA	503090154
16	10	RAMÍREZ SOLÍS MARÍA DEL ROCÍO	207060055

17 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de**
18 **notificaciones a esta persona. / Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

19 **Comunicar a la Bach. Katherine Brenes Sandí, Encargada de la Unidad de**
20 **Incorporaciones, a la Jefatura de Servicios al Colegiado, a la Dirección Ejecutiva, a la**
21 **Unidad de Archivo, a la Unidad de Cobro, al Ingeniero de Entornos Virtuales y al**
22 **Departamento de Comunicaciones (Anexo 05)./** -----

23 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA POR DECIDIR.** -----

24 **ARTÍCULO 07.** Oficio OANASCOR-0059-2026 de fecha 23 de abril 2026 suscrito por el MSc. Víctor
25 Hugo Vargas Acuña, Presidente de ANASCOR **Asunto:** Respuesta del oficio CLYP-AG-JDAC-036-
26 2026. (Anexo 06). -----

27 **Acto seguido, el Dr. César Toruño Arguedas procede a dar lectura al oficio OANASCOR-0059-2026**
28 **de fecha 23 de abril 2026 suscrito por el MSc. Víctor Hugo Vargas Acuña, Presidente de ANASCOR,**
29 **cuyo contenido se transcribe a continuación de manera íntegra:** -----

30 -----



Asociación Nacional de Sordos de Costa Rica
Afiliada a la Federación Mundial de Sordos
Cédula Jurídica Nº 3-002-061624
San José, Costa Rica



23 de abril del 2026
OANASCOR-0059-2026

Señores
Junta Directiva
Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes

Asunto: Respuesta del oficio CLYP-AG-JDAC-036-2026

Estimados (a) señores (as):

Reciba un cordial saludo, esperando que se encuentre muy bien. Acuso el recibido de su oficio número CLYP-AG-JDAC-036-2026 desde la fecha, la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Sordos de Costa Rica (ANASCOR). Agradezco de su aprobación de las votaciones de la Junta Directiva de COLYPRO para utilizarlo en el espacio para realizar de unas actividades como charlas o reuniones y otras cosas.

Ya comunicado con el Director del Comité de LESCO de ANASCOR, se tiene previsto presentar un anuncio en formato de video con explicaciones breves sobre la Cultura Sorda y la Lengua de Señas Costarricense (LESCO). Este material estará dirigido a la población colegiada de COLYPRO, con el propósito de fortalecer sus conocimientos en LESCO y promover la reflexión, la sensibilización y la difusión de información relevante para la comunidad educativa. Dicho anuncio podrá realizarse de manera individual o en conjunto con el presidente, abordando otros temas de importancia que fomenten la reflexión y la motivación.

Por otra parte, en lo referente a los cursos o talleres de LESCO, les solicito comunicarse directamente conmigo en persona para coordinar los paquetes de cursos que se ofrecen mediante convenios con empresas, en colaboración con el Comité de LESCO de ANASCOR.

Atentamente,

ASOCIACION NACIONAL DE SORDOS DE COSTA RICA

VICTOR HUGO VARGAS
Firmado digitalmente por
VICTOR HUGO VARGAS
ACUÑA (FIRMA)
Fecha: 2026.04.25
20:32:26 -06'00'

MSc. Víctor Hugo Vargas Acuña
Presidente de ANASCOR

Disco duro documento Junta Directiva 2026
Carlos Mauricio Gutiérrez Vargas, Fiscal de ANASCOR
Vhva2026

De la Iglesia Santa Teresita 300 Norte, y 25 Este. Barrio Escalante. San José, Costa Rica.
Correos electrónicos: anascor74@gmail.com / fiscalanascor@gmail.com

1 Habiéndose analizado el oficio supracitado y considerando la solicitud planteada, la Junta Directiva,
2 en uso de sus facultades, acuerda lo siguiente: -----

3 **ACUERDO 07:**-----

4 **Dar por recibido el oficio N°. OANASCOR-0059-2026 de fecha 23 de abril 2026 suscrito**
5 **por el MSc. Víctor Hugo Vargas Acuña, Presidente de ANASCOR mediante el cual**
6 **informan que el Comité de LESCO de ANASCOR, tiene previsto presentar un anuncio en**
7 **formato de video con explicaciones breves sobre la Cultura Sorda y la Lengua de Señas**
8 **Costarricense (LESCO).** -----

9 **Aprobar la presentación y difusión de material audiovisual (formato video) dirigido a la**
10 **población colegiada, relacionado con la cultura sorda y la Lengua de Señas**
11 **Costarricense, con fines educativos, de sensibilización y promoción. Asimismo, se les**
12 **recuerda que la coordinación para el uso de los espacios de Colypro deberá realizarse**
13 **con la Dirección Ejecutiva, a fin de revisar la agenda de actividades y gestionar la**
14 **disponibilidad del lugar requerido. Delegamos la coordinación de la Junta con ANASCOR**
15 **en la Señora Vicenta Palencia López.** -----

16 **/ Aprobado por siete votos. / ACUERDO FIRME. /** -----

17 **Comunicar al MSc. Víctor Hugo Vargas Acuña, Presidente de ANASCOR y a la Dirección**
18 **Ejecutiva.** -----

19 **ARTÍCULO 08.** Oficio CLYP-DE-US-C-006-2026, de fecha 29 de abril 2026, suscrito por la señora
20 Estefany Núñez Jiménez, secretaria de Presidencia **Asunto:** Sinopsis de las Juntas Regionales Abril
21 2026. (Anexo 07). -----

22 Acto seguido, el Dr. César Toruño Arguedas procede a dar lectura al oficio CLYP-DE-US-C-006-2026,
23 de fecha 29 de abril 2026, suscrito por la señora Estefany Núñez Jiménez, Secretaria de Presidencia,
24 cuyo contenido se transcribe en lo conducente, de la siguiente manera: -----

25
26
27
28
29
30

Nombre de Junta Regional	Fecha de sesiones
Junta Regional de Alajuela	No se envió la información.
Junta Regional de Turrialba	Lunes 06, 5:00 p.m. Presencial Lunes 13, 5:00 p.m. Presencial Lunes 20, 5:00 p.m. Presencial Lunes 27, 5:00 p.m. Presencial

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Junta Regional de Guápiles	Viernes 10, 6:00 p.m. Presencial Lunes 13, 6:00 p.m. Virtual Lunes 20, 6:00 p.m. Virtual Lunes 27, 6:00 p.m. Virtual
Junta Regional de Coto	No se envió la información
Junta Regional de Limón	Miércoles 08, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 15, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 22, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 29, 6:00 p.m. Virtual
Junta Regional de Occidente	Jueves 09, 8:00 p.m. Virtual Jueves 16, 8:00 p.m. Virtual Jueves 23, 8:00 p.m. Virtual Jueves 30, 8:00 p.m. Virtual
Junta Regional de San Carlos	Lunes 06, 5:00 p.m. Presencial Lunes 13, 5:00 p.m. Presencial Lunes 20, 5:00 p.m. Virtual Lunes 27, 5:00 p.m. Virtual
Junta Regional de Heredia	Martes 07, 5:00 p.m. Martes 14 5:00 p.m. Martes 21, 5:00 p.m. Martes 28, 5:00 p.m. No se indica si es virtual o presencial
Junta Regional de Guanacaste Bajura	Miércoles 08, 4:30 p.m. Presencial Jueves 16, 10:00 a.m. Virtual Miércoles 22, 10:00 a.m. Virtual Miércoles 29, 10:00 a.m. Presencial
Junta Regional de San José Oeste	Miércoles 08, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 15, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 22, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 29, 6:00 p.m. Virtual
Junta Regional de San José Este	Miércoles 08, Presencial Miércoles 15, Virtual Miércoles 22, Virtual Miércoles 29, Presencial

Junta Regional de Cartago	No se envió la información
Junta Regional de Guanacaste Altura	Sábado 11, 9:00 a.m. Presencial Miércoles 15, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 22, 6:00 p.m. Virtual Miércoles 29, 6:00 p.m. Virtual
Junta Regional de Puntarenas	Lunes 06, 6:00 p.m. Virtual Lunes 13, 6:00 p.m. Virtual Lunes 20, 6:00 p.m. Virtual Lunes 27, 6:00 p.m. Virtual
Junta Regional de Pérez Zeledón	Martes 07, 5:30 p.m. Miércoles 15, 5:30 p.m. Miércoles 22, 5:30 p.m. Miércoles 29, 5:30 p.m. No indica si es presencial o virtual

La Junta Directiva, toma el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO 08: -----

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-US-C-006-2026 de fecha 29 de abril del 2026 suscrito por la señora Estefany Núñez Jiménez, Secretaria de Presidencia en el cual remite el informe de la Sinopsis de las Juntas Regionales del mes de abril del 2026. -----

Aprobado por siete votos. /ACUERDO EN FIRME. / -----

Comunicar a la señora Estefany Núñez Jiménez, Secretaria de Presidencia. -----

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DIRECTIVOS. -----

No hay asuntos de Miembros Directivos. -----

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 09. Pronunciamiento sobre el ROP. (Anexo 08 y 09). -----

La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar procede a exponer el pronunciamiento emitido por la Junta Directiva del COLYPRO respecto a la libertad de elección en la devolución del ROP, cuyo contenido se transcribe a continuación para los efectos pertinentes en la presente acta: -----

“La Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes,

1 Colypro, ante la discusión nacional sobre el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias,
2 ROP, manifiesta su posición a favor de una reforma que reconozca el derecho de las personas
3 trabajadoras y pensionadas a decidir, de manera libre, informada y responsable, sobre los recursos
4 acumulados durante su vida laboral. -----
5 El ROP constituye uno de los componentes del sistema costarricense de protección social. Fue creado
6 por la Ley de Protección al Trabajador, Ley N.º 7983, como un régimen complementario de
7 capitalización individual, orientado a fortalecer la seguridad económica de las personas al momento
8 de su retiro. Esa finalidad previsional es importante y debe preservarse; sin embargo, no puede
9 interpretarse como una restricción absoluta a la autonomía de la persona pensionada ni como una
10 retención indefinida de recursos acumulados en una cuenta individual. -----
11 Precisamente por su naturaleza de capitalización individual, el ROP mantiene una relación directa
12 con la trayectoria laboral de cada persona. Sus recursos se forman a partir de aportes vinculados al
13 trabajo y se registran en cuentas individualizadas. Por ello, aunque el fondo cumpla una función
14 previsional, también existe una dimensión patrimonial que no debe ser ignorada en el debate público
15 ni en la discusión legislativa. -----
16 Desde esta perspectiva, el Colypro considera que el punto central no debe ser si el ROP conserva o
17 no una finalidad de protección social, sino cómo esa finalidad puede armonizarse con la dignidad, la
18 autonomía y las necesidades reales de las personas pensionadas. La protección social no debe
19 convertirse en una forma de sustitución de la voluntad individual. El Estado puede y debe regular,
20 informar, orientar y prevenir abusos; pero no debería anular la capacidad de decisión de quienes
21 han construido ese ahorro durante años de trabajo. -----
22 La discusión nacional tampoco debe reducirse a una oposición rígida entre "devolución total" y
23 "protección previsional". Esa formulación empobrece el debate y desconoce que pueden existir
24 soluciones intermedias, técnicamente responsables y socialmente justas. El verdadero punto de
25 equilibrio consiste en reconocer diversas modalidades de retiro: total, parcial, mixto, programado,
26 temporal o permanente, de manera que cada persona pueda escoger conforme a su edad, condición
27 de salud, nivel de endeudamiento, ingresos, vivienda, composición familiar y proyecto de vida. -----
28 Este enfoque no es ajeno al ordenamiento jurídico costarricense. La legislación ya contempla
29 supuestos especiales de desacumulación total del ROP, particularmente en casos de enfermedad
30 terminal, enfermedad o condición graves de salud. Esto demuestra que el retiro total no es

1 jurídicamente imposible ni incompatible, por sí mismo, con la naturaleza del régimen. Lo que
2 corresponde discutir es bajo cuáles condiciones, controles, plazos y modalidades debe permitirse
3 una mayor libertad de elección. -----

4 Además, distintas propuestas legislativas han advertido la existencia de desigualdades entre
5 cohortes de personas pensionadas. Hay personas que adquirieron o adquirirán su derecho jubilatorio
6 bajo condiciones diferenciadas, especialmente después de reformas que modificaron las
7 modalidades de retiro. El Colypro considera que el país debe evitar tratos desiguales e injustificados
8 entre personas que se encuentran en situaciones equivalentes y que han contribuido durante
9 décadas al desarrollo nacional. -----

10 A esta preocupación se suma una realidad concreta: para muchas personas pensionadas, el ROP no
11 representa todavía un complemento robusto de pensión, pues no todas tuvieron la posibilidad de
12 cotizar durante una vida laboral completa bajo este régimen. En esos casos, los montos mensuales
13 recibidos pueden resultar insuficientes para atender necesidades urgentes de salud, vivienda,
14 endeudamiento, subsistencia o apoyo familiar. En esos casos, una devolución parcial o total puede
15 generar mayor bienestar que una renta mensual reducida, particularmente cuando la persona
16 enfrenta obligaciones económicas inmediatas o condiciones familiares específicas. -----

17 Por ello, el debate sobre el ROP no puede centrarse únicamente en la forma de retiro. También debe
18 incorporar una revisión seria sobre las comisiones, rendimientos, minusvalías, costos administrativos,
19 calidad de la información entregada a las personas afiliadas y responsabilidad de las operadoras de
20 pensiones complementarias. La administración del ahorro previsional exige transparencia, rendición
21 de cuentas y control público efectivo, porque se trata de recursos vinculados directamente al
22 esfuerzo laboral de la población. -----

23 La Junta Directiva del Colypro toma nota de que en la corriente legislativa existen diversas
24 propuestas orientadas a flexibilizar la devolución del ROP, impulsadas por diputaciones de distintas
25 fracciones políticas. Aunque estas iniciativas difieren en sus mecanismos, tales como: retiro total,
26 retiro en tractos, retiro programado, modalidades mixtas o reglas según tasa de reemplazo, todas
27 coinciden en una preocupación legítima: devolver a la persona pensionada un margen real de
28 decisión sobre los recursos acumulados en su cuenta individual. -----

29 Esa coincidencia legislativa evidencia que el tema trasciende una posición partidaria específica. Se
30 trata de una discusión nacional sobre justicia laboral, autonomía personal, protección social y

1 confianza en el sistema previsional. Por esa razón, el Colypro considera que el país no requiere
2 únicamente una respuesta coyuntural para una cohorte determinada, sino una reforma estructural,
3 técnicamente responsable y socialmente justa, que reconozca modalidades flexibles de retiro bajo
4 criterios objetivos, transparentes y sostenibles. -----

5 En virtud de lo anterior, la Junta Directiva del Colypro manifiesta su posición favorable a que las
6 personas afiliadas y pensionadas puedan decidir libremente sobre la forma de retiro de los recursos
7 acumulados en su ROP. Esa libertad de elección debe incluir la posibilidad de retirar la totalidad de
8 los recursos, retirar una parte y mantener otra bajo modalidad periódica, conservar el fondo bajo
9 retiro programado, optar por esquemas mixtos o acogerse a cualquier otra modalidad autorizada
10 por ley. -----

11 Esta libertad debe estar acompañada de garantías institucionales. Toda persona afiliada o
12 pensionada debe recibir información clara, sencilla, verificable y comparable antes de tomar una
13 decisión. Asimismo, deben establecerse mecanismos de protección frente a fraudes, presiones
14 comerciales, endeudamiento abusivo, captación indebida de recursos o cualquier práctica que
15 coloque en riesgo el patrimonio de las personas pensionadas. -----

16 En consecuencia, el Colypro exhorta respetuosamente a la Asamblea Legislativa, al Poder Ejecutivo,
17 a la Superintendencia de Pensiones, al CONASSIF y a las operadoras de pensiones complementarias
18 a impulsar una reforma legal que reconozca expresamente la libertad de elección de la persona
19 pensionada sobre la forma de retiro de su ROP; incorpore modalidades de retiro total, parcial, mixto
20 y programado; garantice asesoría financiera objetiva; revise periódicamente comisiones,
21 rendimientos y condiciones contractuales; publique estudios técnicos completos y auditables; y evite
22 tratos desiguales injustificados entre cohortes de personas pensionadas. -----

23 El Colypro considera que la discusión sobre el ROP debe centrarse en la persona trabajadora y
24 pensionada. Los recursos acumulados en este régimen tienen una finalidad previsional, pero también
25 representan años de trabajo, aportes y esfuerzo individual. Por ello, una política pública justa debe
26 reconocer tanto la protección social como la autonomía personal. -----

27 Por tanto, el Colypro se pronuncia a favor de una reforma que permita a cada persona decidir, de
28 manera libre, informada y responsable, si desea recibir su ROP en forma total, parcial, mixta,
29 programada o mediante otra modalidad autorizada. La protección social no debe construirse
30 negando la autonomía de las personas, sino garantizando que cuenten con información, opciones

1 reales y condiciones justas para decidir sobre los recursos que representan el esfuerzo de toda una
2 vida laboral.” -----



15 Una vez escuchada la exposición, el Dr. César Toruño manifiesta lo siguiente: -----

16 *"En primer lugar, deseo felicitar a la señora Gabriela por el texto presentado, destacando su*
17 *profundidad, la claridad de las ideas y la adecuada sistematización del contenido. En particular, me*
18 *parece muy acertada la propuesta en cuanto a la línea planteada para la estrategia de comunicación.*
19 *Únicamente haría una observación puntual respecto de las imágenes utilizadas, específicamente los*
20 *muñequitos, los cuales no me resultan del todo adecuados, pero eso es un tema de comunicaciones*
21 *de Colypro, ya que remiten a estilos gráficos que asocio con herramientas o presentaciones de*
22 *décadas anteriores, como las de Microsoft de finales de los años noventa. No obstante, más allá de*
23 *ello, considero que la propuesta es muy sólida en sus ideas y planteamiento. Por lo tanto, de mi*
24 *parte, apoyaría su aprobación y la implementación de la respectiva estrategia de comunicación,*
25 *solicitando que el equipo de comunicaciones pueda extraer las ideas esenciales para desarrollar una*
26 *propuesta final más depurada. En ese sentido, considero pertinente aprobar el documento, proceder*
27 *con su divulgación y avanzar con la creación de la campaña en redes sociales. Asimismo, expreso*

1 *mi agradecimiento a la señora Gabriela por el trabajo realizado.” -----*

2 Luego de conocer y analizar el pronunciamiento presentado, la Junta Directiva acuerda lo siguiente:

3 **ACUERDO 09:** -----

4 **Aprobar el pronunciamiento sobre la libertad de elección en la devolución del Régimen**
5 **Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROP). Asimismo, realizar una campaña de**
6 **divulgación mediante los canales institucionales.** -----

7 **Aprobado por siete votos. /ACUERDO EN FIRME. /** -----

8 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Comunicaciones.** -----

9 Seguidamente, el Dr. César Toruño Arguedas indica lo siguiente: *"Muchas gracias, doña Gabriela.*
10 *Considero que se trata de un documento amplio, con un aporte significativo de ideas y que, sobre*
11 *todo, contribuye a clarificar una posición institucional de gran relevancia, la cual no se había*
12 *explicado previamente con este nivel de detalle. En ese sentido, estimo que la información contenida*
13 *permitirá una mejor comprensión por parte de la población, al tiempo que fortalece la estrategia de*
14 *comunicación, haciéndola más efectiva y clara; en comparación con el primer anuncio realizado, en*
15 *esta ocasión el mensaje queda mucho más preciso y comprensible respecto de lo que se desea*
16 *comunicar. Finalmente, reitero mi agradecimiento por el trabajo y el esfuerzo realizado.” -----*

17 **ARTÍCULO 10.** Pronunciamiento ante el veto presidencial al descongelamiento de las pensiones
18 del Magisterio Nacional. (Anexo 10). -----

19 La Mag. Ana Gabriela Bejarano Salazar procede a exponer el pronunciamiento emitido por la Junta
20 Directiva del Colypro, respecto al veto presidencial al descongelamiento de las pensiones del
21 Magisterio Nacional, cuyo contenido se transcribe a continuación para los efectos pertinentes en la
22 presente acta: -----

23 “La Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes,
24 Colypro, manifiesta su firme oposición al veto presidencial aplicado al proyecto de ley tramitado bajo
25 el expediente N.º 24.353, denominado “Ley para descongelar las pensiones del Régimen Transitorio
26 de Reparto otorgadas al amparo de las leyes 2248 y 7268”. -----

27 El Colypro considera que dicho veto constituye una decisión profundamente regresiva para miles de
28 personas jubiladas del Magisterio Nacional, quienes han dedicado su vida al servicio educativo del
29 país y que, desde el año 2020, han visto deteriorarse el valor real de sus pensiones por la falta de
30 ajustes por costo de vida. -----

1 El proyecto vetado no otorgaba un privilegio ni creaba una ventaja indebida. Su finalidad era corregir
2 una afectación acumulada contra personas pensionadas del Régimen Transitorio de Reparto, cuyas
3 pensiones quedaron congeladas debido a la vinculación normativa entre su revalorización y los
4 aumentos salariales de las personas funcionarias activas del sector público. Al mantenerse
5 congelados los salarios por efecto de la regla fiscal, también se congeló injustamente la actualización
6 de estas pensiones. -----
7 Esta situación ha generado una pérdida progresiva de poder adquisitivo para personas adultas
8 mayores que dependen de su pensión para cubrir alimentación, medicamentos, servicios básicos,
9 vivienda y otras necesidades esenciales. La discusión, por tanto, no puede reducirse a una lectura
10 estrictamente fiscal. Se trata de una cuestión de dignidad humana, justicia social, seguridad
11 económica y respeto a los derechos de quienes sostuvieron durante décadas el sistema educativo
12 costarricense. -----
13 El Colypro reconoce la importancia de una gestión responsable de las finanzas públicas. Sin embargo,
14 la responsabilidad fiscal no puede convertirse en un mecanismo permanente de empobrecimiento
15 para las personas pensionadas del Magisterio Nacional. La sostenibilidad del Estado no debe
16 construirse sacrificando, de forma desproporcionada, el bienestar de personas adultas mayores que
17 ya cumplieron su ciclo laboral y que confiaron legítimamente en las reglas del régimen bajo el cual
18 se pensionaron. -----
19 La actualización de las pensiones por costo de vida no debe entenderse como un aumento
20 discrecional, sino como una medida mínima de protección del valor real de la prestación jubilatoria.
21 Una pensión congelada durante años, en un contexto de incremento del costo de vida, deja de
22 cumplir progresivamente su función esencial: garantizar condiciones dignas de subsistencia. -----
23 El propio expediente legislativo reconocía que las pensiones otorgadas al amparo de las leyes 2248
24 y 7268 enfrentan una situación particular, pues su revalorización quedó atada a los aumentos
25 salariales del Magisterio activo. Esa situación produjo un resultado injusto: mientras el costo de vida
26 siguió aumentando, las pensiones permanecieron congeladas. Corregir ese efecto no era un
27 privilegio; era una obligación de justicia. -----
28 Asimismo, el Colypro advierte que el derecho a una pensión digna debe interpretarse en armonía
29 con los compromisos internacionales asumidos por Costa Rica en materia de seguridad social y

1 protección de las personas adultas mayores. La pensión no es una dádiva estatal; es el resultado de
2 una vida de trabajo, aportes, servicio público y confianza legítima en el ordenamiento jurídico. -----
3 Por ello, el veto presidencial desconoce la realidad humana de miles de personas jubiladas del
4 Magisterio Nacional. Detrás de cada pensión congelada hay una historia de trabajo docente, de
5 servicio a comunidades, de formación de generaciones y de entrega al sistema educativo
6 costarricense. -----
7 En consecuencia, el Colopro exhorta respetuosamente a las señoras diputadas y señores diputados
8 de la Asamblea Legislativa a valorar el resello del proyecto de ley y a adoptar las acciones legislativas
9 necesarias para restituir el derecho de estas personas pensionadas a una revalorización justa,
10 periódica y vinculada al costo de vida. -----
11 El país no puede permitir que la regla fiscal opere como una condena indefinida contra quienes ya
12 se encuentran en condición de jubilación. La protección de las finanzas públicas debe ser compatible
13 con la protección de la dignidad humana, especialmente cuando se trata de personas adultas
14 mayores y de pensionadas y pensionados del Magisterio Nacional. -----
15 El Colopro reitera su compromiso con la defensa de los derechos del sector educativo, tanto de las
16 personas trabajadoras activas como de quienes, después de años de servicio, tienen derecho a una
17 jubilación digna, justa y actualizada conforme al costo de vida." -----
18 Siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos, el Dr. César Toruño Arguedas propone
19 conceder un receso. -----
20 La sesión fue reanudada al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos, continuando con la toma
21 del siguiente acuerdo: -----
22 **ACUERDO 10:** -----
23 **Aprobar el pronunciamiento sobre veto presidencial aplicado al proyecto de ley**
24 **tramitado bajo el expediente N.º 24.353, denominado "Ley para descongelar las**
25 **pensiones del Régimen Transitorio de Reparto otorgadas al amparo de las leyes 2248 y**
26 **7268".** -----
27 **Asimismo, realizar una campaña de divulgación mediante los canales institucionales. --**
28 **Aprobado por siete votos. /ACUERDO EN FIRME. /** -----
29 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Comunicaciones.** -----
30 **ARTÍCULO 11.** Inclusión de integrante en la Comisión de Salarios. -----

1 Se procede a discutir la posibilidad de incorporar un nuevo integrante a la Comisión de Salarios, con
2 el fin de brindar apoyo en caso de que no sea posible atender de manera oportuna la totalidad de
3 las temáticas asignadas. -----

4 Se consulta a las señoras y señores miembros de la Junta Directiva si alguna persona tiene interés
5 en integrarse a dicha comisión, considerando además la necesidad de contar con disponibilidad y
6 flexibilidad horaria, dado que en ocasiones las sesiones se programan antes de las dieciséis horas
7 con treinta minutos. -----

8 Se abre el espacio para manifestar el interés de participar en la Comisión de Salarios. -----

9 Luego de la correspondiente deliberación, el punto es sometido a votación, acordándose lo siguiente:

10 **ACUERDO 11:** -----

11 **Aprobar la inclusión de la Señora Graciela Herrera Villalobos como integrante en la**
12 **Comisión de Salarios, con el fin de continuar fortaleciendo el análisis y la toma de**
13 **decisiones en materia salarial de Colypro.** -----

14 **Aprobado por siete votos. /ACUERDO EN FIRME. /** -----

15 **Comunicar a la Comisión de Salarios.** -----

16 **CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN.** -----

17 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL SEÑOR PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
18 **DIECIOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA INDICADO.** -----

19

20

21 **César Toruño Arguedas**

Rodrigo Lizama Oligier

22 **Presidente**

Secretario

23 Toma de acta y levantado de Texto: Melissa Sánchez Alfaro. -----

24 ----- UL -----